



U/I

Gobierno Regional de Ayacucho

Ayacucho, 19 NOV 2014

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 868 - 2014-GRA/PRES

VISTO:

El Oficio Nº 3576-2014-GR-DREA/DIR, emitido por la Dirección Regional de Educación Ayacucho, solicitando la modificación de responsables del Núcleo Ejecutor para la Distribución Descentralizada de Carpetas para las Instituciones Educativas, y;

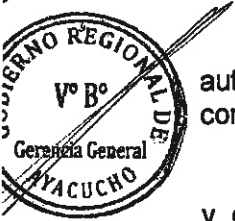
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 058-2011, se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional que permitan de manera urgente la ejecución de mantenimiento en los sectores Salud, Educación, Interior, Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento; con el objeto de evitar que se desacelere la economía y, por otra parte se debe considerar que para alcanzar las metas en materia de inversión pública, es necesario contar con proyectos sostenibles y de alta rentabilidad social, que se orientan a zonas de pobreza y extrema pobreza, a efectos de dinamizar la actividad económica en dichas localidades y que respondan a sectores prioritarios a nivel regional;

Que, estando al documento de la parte del visto, Oficio Nº 3576-2014-GR-DREA/DIR el Director de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, solicita la Modificación de Responsables del Núcleo Ejecutor de Distribución Descentralizada de Carpetas, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 607-2014-GRA/PRES, de fecha 01 de Agosto del 2014, la que en su parte Resolutiva Artículo Primero, Designa a las personas que conformaran el referido Núcleo, en representación de la Dirección Regional de Educación a la CPC. GLORIA FALCONI ZAPATA, como Miembro Titular, y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 799-2014-GRA/PRES, de fecha 24 de Octubre del 2014, la que en su Primer Artículo, da por Concluida su Designación como representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, Designando a partir de la fecha de emisión al Lic. Adm. SALVADOR TINEO TINCO, en las Funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, por lo que se hace indispensable para el funcionamiento de dicha Comisión la Modificación de Designación de los Responsables del Núcleo Ejecutor para la Distribución Descentralizada de Carpetas para las Instituciones Educativas, y;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444; Ley de Procedimiento Administrativo



General inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, la conformación del Titular y Suplente del Núcleo Ejecutor de la Distribución Descentralizada de Carpetas para las Instituciones Educativas, siendo la Conformación como se detalla;

MIEMBRO TITULAR:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO
Lic. Adm. TINEO TINCO, SALVADOR	09937622	Administrador

MIEMBRO SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO
QUISPE CORDERO, PERCY	43740178	Asistente Administrativo

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se devuelve a U. O. la Original de la Resolución
así como que constituye transcripción oficial,
solicitada por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL